# Matriz de trazabilidad de requisitos

Proyecto Pueblista - PGPI

Antonio Macías Ferrera

13/10/2024

# Índice

M	ATRIZ DE TRAZABILIDAD DE REQUISITOS	2
Re	equisitos a nivel de proyecto	3
Re	equisitos a nivel de producto	5
	Requisitos funcionales	5
	Requisitos no funcionales	6

## MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE REQUISITOS

• **NOMBRE DEL PROYECTO:** Pueblista: Diseño, desarrollo e implantación de una aplicación web para la reserva de espacios públicos en pequeños municipios andaluces

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2.15
FECHA DE CREACIÓN: 13/10/2024
VERSIÓN DEL DOCUMENTO: 1.1

#### HISTÓRICO DE MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

Fecha	Realizada por	Breve descripción de los cambios
02/10/2024	Antonio Macías Ferrera	Elaboración de la primera versión de la matriz de trazabilidad

### Requisitos a nivel de proyecto

Para realizar la matriz de trazabilidad respecto a los requisitos de proyecto, organización y factores ambientales, recordamos que los objetivos del proyecto a cumplir eran los siguientes:

**OBJ – 001**: El proyecto debe cumplir con los términos de referencia del contrato que se firme con el cliente y debe finalizar antes de la fecha límite 06/12/2024.

**OBJ – 002**: Involucrar al cliente en las actividades relevantes del proyecto, para garantizar el éxito de este, obtener un alto grado de satisfacción y confianza de cara a futuros proyectos.

**OBJ – 003**: Aumento de la satisfacción de los habitantes del pueblo y un aumento en el uso de estos espacios públicos.

**OBJ – 004**: Mejorar la eficiencia del pueblo en la gestión de reservas de espacios públicos, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios en comparación con el método tradicional de reservas.

**OBJ – 005**: Aumentar la adopción de tecnologías digitales en el municipio.

TRM-001	OBJ-001	OBJ-002	OBJ-003	OBJ-004	OBJ-005
PRQ-001	Х				
PRQ-002					Χ
PRQ-005					Χ
PRQ-004				Χ	
PRQ-005			Χ		
DRQ - 001	Χ				
DRQ - 002	Χ				
DRQ - 003		Χ			
DRQ - 004		Χ			
USR - 001		Χ			
USR - 002		Χ			
USR - 003		Χ			
USR - 004		Χ			
USR - 005		Χ			
UTR - 001		Χ			
UTR - 002		Χ			
UTR - 003		Χ			
UTR - 004		Χ			
UTR - 005		Χ			
UTR - 006		Χ			
UTR - 007		Χ			
AFR - 001	Χ				
PRR - 001	Χ				
PRR - 002	Χ				
PRR - 003	Χ				
PRR - 004	Χ				

#### Requisitos a nivel de producto

Por otro lado, para realizar la matriz de trazabilidad de los requisitos del sistema, recordaremos los requisitos de alto nivel establecidos en el Acta de Constitución:

**RQM – 001**: El cliente quiere que la aplicación web tenga un diseño apropiado y fácil de usar acorde a la edad de los ciudadanos de Villanueva de las Cruces.

**RQM – 002**: El cliente quiere asegurarse de que los ciudadanos puedan consultar el horario y la disponibilidad de lugares de uso común del pueblo, procurando que sean siempre correctos.

**RQM – 003**: El cliente quiere que el horario y la disponibilidad de los espacios pueda ser actualizado y mantenido por los administradores del ayuntamiento.

**RQM – 004**: El cliente quiere que los ciudadanos puedan reservar los espacios de uso común del pueblo y cancelar las mismas.

**RQM – 005**: El cliente quiere que los ciudadanos puedan acceder a la aplicación de forma fácil, sin necesidad de correos electrónicos ni otros mecanismos más sofisticados.

**RQM – 006**: Cumplir con las normativas de protección de datos (como el RGPD), garantizando que la información de los usuarios esté segura y que se respete su privacidad.

#### **Requisitos funcionales**

TRM-002	RQM - 001	RQM – 002	RQM – 003	RQM – 004	RQM – 005	RQM - 006
IRQ-001	Х					
IRQ-002		Χ				
IRQ-003		Χ				
IRQ-004				Χ		
CRQ-001			Χ			
CRQ-002			Χ			
CRQ-003			Χ			
CRQ-004					Χ	
CRQ-005		Χ				
<b>CRQ-006</b>		Χ				
CRQ-007				Χ		

TRM-002	RQM - 001	RQM - 002	RQM - 003	RQM - 004	RQM – 005	RQM - 006
CRQ-008				Χ		
CRQ-009				Χ		
CRQ-010				Χ		
CRQ-011						Χ
CRQ-012			Χ			
COR-001			Χ			
COR-002						Χ

## Requisitos no funcionales

TRM-003	RQM - 001	RQM - 002	RQM - 003	RQM - 004	RQM – 005	RQM - 006
NFR - 001		Х				
NFR - 002	Χ					
NFR - 003					Χ	
NFR - 004	Χ					
NFR - 005			Χ			
NFR - 006		Χ	Χ			
NFR - 007		Χ	Χ			
NFR - 008		Χ	Χ			
NFR - 009		Χ	Χ			
NFR - 010					Χ	
NFR - 011						Χ
NFR - 012						Χ